

**Ciudad de Buenos Aires, 02 de marzo de 2021.-**

**VISTO**, el proyecto de Diplomatura de Extensión Universitaria en “ABORDAJE PARA LA GESTION DE LAS ARTES POPULARES DESDE LA BARRIADA” presentado por la Sra. Secretaria de Desarrollo y Vinculación y lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del 02/03/2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Diplomatura tiene como objetivo general el ofrecer y propiciar una trayectoria de formación integral, teórico-práctica especializada en la gestión de las artes populares en y desde la barriada.

Que, entre sus objetivos específicos figuran: Construir y brindar herramientas para la gestión de las artes populares; generar espacios de formación especializada en gestión de las artes populares; aportar a la construcción de estrategias para el reconocimiento y visibilización de lo propio en los diversos territorios de las barriadas; formar integralmente agentes para la gestión de las artes populares.

Que una de las misiones de las Universidades Nacionales es brindar formación permanente mediante actividades de extensión universitaria, socializando y construyendo el conocimiento y participando de técnicas que permitan una solvencia sólida en el tema para quienes desarrollan actividades de gestión en los diversos territorios de participación y acción colectiva.

Que la creación de esta Diplomatura responde al creciente nivel de demanda de formación específica del campo en territorio.

Que se pondrá especial énfasis en la formación práctica y en la adquisición de contenidos teóricos integradores que permiten desarrollar capacidades estratégicas, para la fundamentación en la toma de decisiones en torno a la gestión de artes populares en el territorio y desde el territorio, ofreciendo así un trayecto curricular anclado al desarrollo de competencias.

Que con el Anexo I de la presente Resolución se aprueba el diseño curricular de la mencionada Diplomatura.

**Por ello**, en virtud de lo normado por el artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes.

**EL CONSEJO DE DEPARTAMENTAL DEL  
DEPARTAMENTO DE FOLKLORE  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la creación de la Diplomatura en “**ABORDAJE PARA LA GESTION DE LAS ARTES POPULARES DESDE LA BARRIADA**”.

**ARTICULO 2º.** – Aprobar el Desarrollo Curricular de la Diplomatura mencionada en el Artículo anterior y que se encuentra en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Pase a sus efectos a las Secretarías de Desarrollo y Vinculación y Administrativa de esta Unidad Académica. Cumplido que fuera, ARCHÍVESE.

**RESOLUCION N.º 0090/2021**



Abog. Gustavo O. Valle  
Secretario Administrativo  
Departamento de Folklore  
U.N.A.



**Lic. Víctor Giusto**  
Decano  
Departamento de Folklore  
Universidad Nacional de las Artes